

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

<b>1. COMPETENTE CONTRACTUAL</b>	Teniente Coronel <b>JAIRO ANDRES BEJARANO GARCÍA</b> DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y ORDENADOR DEL GASTO CEMAC PERSONAL Mediante orden administrativa de personal CIRC – 2024 - 2024315031569723 de fecha 20 noviembre 2024								
<b>2. GERENTE DEL PROYECTO</b>	<b>CR. EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS</b> C.C N° 192404 expedida en Bogotá Cargo: DIRECTOR ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA (DIETE) y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No.00000268 de fecha 07 enero 2025								
<b>3. SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<table border="1"><tr><td><b>Supervisor No. 1</b></td><td><b>MY. SUÁREZ TORRES WILMER YESID</b> CC. 1053322938 Cargo OFICIAL DE INVENTARIOS DISIL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025</td></tr><tr><td>1   PS  </td><td>JESÚS MARTIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</td></tr><tr><td><b>Supervisor No. 2</b></td><td><b>MY. PUERTA TORRES HADISON STEVEN</b> CC. 1128273723 Cargo OFICIAL INTENDENCIA DIPEL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025</td></tr><tr><td>1   PS  </td><td>WILSON OCAMPO BUSTOS</td></tr></table>	<b>Supervisor No. 1</b>	<b>MY. SUÁREZ TORRES WILMER YESID</b> CC. 1053322938 Cargo OFICIAL DE INVENTARIOS DISIL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025	1   PS	JESÚS MARTIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	<b>Supervisor No. 2</b>	<b>MY. PUERTA TORRES HADISON STEVEN</b> CC. 1128273723 Cargo OFICIAL INTENDENCIA DIPEL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025	1   PS	WILSON OCAMPO BUSTOS
<b>Supervisor No. 1</b>	<b>MY. SUÁREZ TORRES WILMER YESID</b> CC. 1053322938 Cargo OFICIAL DE INVENTARIOS DISIL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025								
1   PS	JESÚS MARTIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ								
<b>Supervisor No. 2</b>	<b>MY. PUERTA TORRES HADISON STEVEN</b> CC. 1128273723 Cargo OFICIAL INTENDENCIA DIPEL Resolución de Nombramiento No. 00000268 de fecha 07 enero 2025								
1   PS	WILSON OCAMPO BUSTOS								
<b>4. COMITÉ ESTRUCTURADOR<sup>1</sup></b>	<b>SV. CASTRO LANCHEROS NORVEY ANDRÉS</b> C.C No. 80449162 expedida en Chía Cargo: SUBOFICIAL DE CALIDAD DE BIENES DIETE y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No.00000268 de fecha 07 enero 2025								
<b>5. COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>SV. VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ FREDY ALFONSO</b> C.C No. 79989269 expedida en Bogotá D.C Cargo: GESTOR DE SEMOVIENTES DISIL y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No.00000268 de fecha 07 enero 2025								

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
Cede4@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA RESERVADA**



**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

<p><b>6. CDP</b></p>	<p>No. 6625 Fecha expedición: 2025 -01-15 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 356.950.000</p>
<p><b>7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE</b></p>	<p>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA (CEDE4)</p>
<p><b>8. TIPO DE CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p>
<p><b>9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)</b></p>	
<p><b>a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b></p>	<p>En cumplimiento de la Directiva Permanente 00000050 de fecha 12 de marzo de 2021 "Planeamiento Logístico", el Departamento de Logística CEDE4, actualiza los procesos y procedimientos que se deben cumplir en la realización de las actividades de apoyo y servicio en la planeación, adquisición, ejecución y funcionamiento del desarrollo administrativo dentro del marco legal vigente, con el fin de optimizar los procesos logísticos de adquisición, mantenimiento, producción, logística inversa, almacenamiento, sanidad, transportes y entrega; de igual forma debe administrar desde el punto de vista del PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) esto con el fin de optimizar los recursos de la Nación.</p> <p>En concordancia con lo anterior y con el objeto de demostrar la necesidad del personal a contratar vigencia 2025 se identificó las siguientes problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Planear, realizar y verificar el seguimiento mensual a las políticas de los diferentes planes y tareas asignadas por el COTEF, DIGEP, MDN u otro Departamento o Comando en relación a la gestión de proyectos.</li> <li>➤ Planear y elaborar las propuestas de distribución, ordenes de suministro y creación de pedidos en el sistema SAP del material de armamento.</li> <li>➤ Supervisar que las unidades mantengan actualizada la información del aplicativo SAP/SILOG, con el fin de facilitar el planeamiento de las necesidades reales teniendo en cuenta la normatividad vigente.</li> <li>➤ Apoyar a la dirección de planeamiento y estrategia logística de CEDE4 en la elaboración y diseño de boletines técnicos mensuales.</li> <li>➤ Elaborar y diseñar las diferentes presentaciones e informes que requiera las áreas de demanda, producción, abastecimiento y mantenimiento de la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística.</li> <li>➤ Elaborar y diseñar afiches, artículos, cartillas de los diferentes planes que emiten la Dirección de Planeamiento Logístico y estratégico.</li> <li>➤ Apoyo, elaboración, diseño y producción de videos institucionales que requiera el Departamento de Logística.</li> </ul> <p>En este sentido, es indispensable contratar bajo la partida presupuestal A-02-02-02-008-003 los siguientes perfiles:</p> <p>Un (01) administrador de empresas para brindar asesoría, gestión y acompañamiento por la modalidad de prestación de servicios, con conocimiento en el sistema SAP, con el fin que realice la verificación y seguimiento de la información registrada por las diferentes Unidades del Ejército Nacional en el aplicativo SAP/SILOG; esto con el fin de garantizar la información veraz y oportuna para la realización y ejecución del planeamiento logístico de la Fuerza.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

	<p>Un (01) Técnico Profesional en Diseño Gráfico, para desarrollar, elaborar y diseñar las diferentes presentaciones e informes que requiera las áreas de demanda, producción, abastecimiento y mantenimiento y de igual forma elaborar y diseñar afiches, artículos, cartillas de los diferentes planes que emiten la dirección de planeamiento logístico y estratégico, apoyo, elaboración, diseño y producción de videos Institucionales.</p> <p><b>Nota No.1:</b> Si bien es cierto, la necesidad antes mencionada es por diez (10) meses, es decir por el término de la vigencia 2025, en concordancia con el numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de Servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente la contratación por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara a la adición y prorroga correspondiente (si aplica).</p>																				
<p><b>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORIA</th> <th>TITULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">PROFESIONAL</td> <td align="center">H</td> <td align="center">ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</td> <td align="center">DE 0 A 12 MESES O MAS</td> <td align="center">N/A</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">TÉCNICA</td> <td align="center">A</td> <td align="center">TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</td> <td align="center">DE 24 A 36 MESES O MAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR.</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	CATEGORIA	TITULO	1	PROFESIONAL	H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	DE 0 A 12 MESES O MAS	N/A	2	TÉCNICA	A	TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	DE 24 A 36 MESES O MAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
ITEM	ACTIVIDAD			PERFIL PLAN				EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO												
		CATEGORIA	TITULO																		
1	PROFESIONAL	H	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	DE 0 A 12 MESES O MAS	N/A																
2	TÉCNICA	A	TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	DE 24 A 36 MESES O MAS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR.	N/A																
<p><b>c. OBJETO CONTRACTUAL</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">ADMINISTRADOR EMPRESAS</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR EMPRESAS DE APOYO EN LA EMISIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES DE LA LOGÍSTICA MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	ADMINISTRADOR EMPRESAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR EMPRESAS DE APOYO EN LA EMISIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES DE LA LOGÍSTICA MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO.	2	TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA											
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL																			
1	ADMINISTRADOR EMPRESAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR EMPRESAS DE APOYO EN LA EMISIÓN DE POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES DE LA LOGÍSTICA MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO.																			
2	TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA LOGÍSTICA																			
<p><b>d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN/POSGRADO</th> <th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">ADMINISTRADOR EMPRESAS</td> <td> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Planear, realizar y verificar el seguimiento mensual a las políticas de los diferentes planes y tareas asignadas por el departamento de logística, COTEF, DIGEP, MDN u otro Departamento o Comando en relación a la gestión de proyectos.</li> <li>Diseñar la metodología para la elaboración planes y directivas del subsistema de logística.</li> </ol> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	ADMINISTRADOR EMPRESAS	<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Planear, realizar y verificar el seguimiento mensual a las políticas de los diferentes planes y tareas asignadas por el departamento de logística, COTEF, DIGEP, MDN u otro Departamento o Comando en relación a la gestión de proyectos.</li> <li>Diseñar la metodología para la elaboración planes y directivas del subsistema de logística.</li> </ol>														
ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES																			
1	ADMINISTRADOR EMPRESAS	<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Planear, realizar y verificar el seguimiento mensual a las políticas de los diferentes planes y tareas asignadas por el departamento de logística, COTEF, DIGEP, MDN u otro Departamento o Comando en relación a la gestión de proyectos.</li> <li>Diseñar la metodología para la elaboración planes y directivas del subsistema de logística.</li> </ol>																			

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
Cede4@buzonejercito.mil.co



**PUBLICA RESERVADA**

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Verificar la actualización de los documentos emitidos por el CEDE4 para ser incluidos dentro de la directiva estructural anualmente.</li><li>4. Asesorar semanalmente en asuntos pertinentes al planeamiento estratégico de la fuerza teniendo en cuenta los cambios, políticas y directrices emitidas por el comando superior para ejecutar y posteriormente efectuar el seguimiento que permita la evaluación y el mejoramiento continuo.</li><li>5. Capacitar al personal del departamento en temas inherentes al cargo trimestralmente.</li><li>6. Realizar el seguimiento a las políticas de los diferentes planes y tareas asignadas por el Departamento de Logística, COTEF, CEDE5 u otro Departamento o Comando en relación a la prospectiva de la Fuerza y metodología de diseño.</li><li>7. Apoyar el desarrollo del proceso integral de la gestión de proyectos, con el fin de facilitar la continuidad y entrega oportuna de resultados, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del departamento.</li><li>8. Gestionar y actualizar los documentos de buenas prácticas logísticas para propender a la mitigación de riesgos.</li><li>9. Elaborar y mantener actualizados los diferentes formatos y los lineamientos establecidos y requeridos y relacionados con los diferentes proyectos adelantados por el departamento de logística.</li><li>10. Preparar y generar los informes periódicos con las recomendaciones y alertas tempranas sobre la gestión, seguimiento y monitoreo de las diferentes líneas de modernización empleadas por el departamento de logística, con el fin de facilitar la toma de decisiones y acciones que haya lugar por parte de las instancias correspondientes.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li><li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li><li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la</li></ul>
--	--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

		<p>fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación</li> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo"</p>
	<p align="center">2 <b>TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la dirección de planeamiento y estrategia logística de CEDE 4 en la elaboración y diseño de boletines técnicos mensuales.</li> <li>2. Elaborar y diseñar las diferentes presentaciones e informes que requiera las áreas de demanda, producción, abastecimiento y mantenimiento de la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística.</li> <li>3. Elaborar y diseñar afiches, artículos, cartillas de los diferentes planes que emiten la dirección de planeamiento logístico y estratégico.</li> <li>4. Elaborar y diseñar las ayudas de los diferentes planes para ser presentadas ante el comando superior.</li> <li>5. Apoyo, elaboración, diseño y producción de videos institucionales que requiera el departamento de logística.</li> <li>6. Apoyo grafico que requiera el departamento de logística.</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
Cede4@buzonejercito.mil.co



**PUBLICA RESERVADA**

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

7. Apoyar en la elaboración y presentación de informes estadísticos.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato
- ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo"

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p><b>Modalidad de contratación: Contratación directa.</b></p> <p><b>Justificación de la modalidad de contratación:</b> Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p><b>LEY 1150 DE 2007</b></p> <p><b>Artículo 2. De las modalidades de selección.</b> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p><b>4. Contratación directa.</b> La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p><b>DECRETO 1082 DE 2015</b></p> <p><b>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</b> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



PUBLICA RESERVADA

**PUBLICA RESERVADA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

h. VALOR DEL CONTRATO	<b>ITEM</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR EN LETRAS</b>																			
	1	\$ 38.400.000,00	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C																			
	2	\$ 28.000.000,00	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/C																			
i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre del 2024, letra "b) Anexo misiones particulares Numeral 5. Letra d, los horarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.																					
j. FORMA DE PAGO	<b>ITEM No. 1</b> El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ocho (08) pagos parciales, programados así:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 4.800.000,00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 38.400.000,00</td></tr> </tbody> </table>			No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 4.800.000,00	2	\$ 4.800.000,00	3	\$ 4.800.000,00	4	\$ 4.800.000,00	5	\$ 4.800.000,00	6	\$ 4.800.000,00	7	\$ 4.800.000,00	8	\$ 4.800.000,00	Total
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																					
1	\$ 4.800.000,00																					
2	\$ 4.800.000,00																					
3	\$ 4.800.000,00																					
4	\$ 4.800.000,00																					
5	\$ 4.800.000,00																					
6	\$ 4.800.000,00																					
7	\$ 4.800.000,00																					
8	\$ 4.800.000,00																					
Total	\$ 38.400.000,00																					
<b>ITEM No. 2</b> El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en ocho (08) pagos parciales, programados así:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$ 3.500.000,00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$ 28.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>			No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 3.500.000,00	2	\$ 3.500.000,00	3	\$ 3.500.000,00	4	\$ 3.500.000,00	5	\$ 3.500.000,00	6	\$ 3.500.000,00	7	\$ 3.500.000,00	8	\$ 3.500.000,00	Total	\$ 28.000.000,00
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																					
1	\$ 3.500.000,00																					
2	\$ 3.500.000,00																					
3	\$ 3.500.000,00																					
4	\$ 3.500.000,00																					
5	\$ 3.500.000,00																					
6	\$ 3.500.000,00																					
7	\$ 3.500.000,00																					
8	\$ 3.500.000,00																					
Total	\$ 28.000.000,00																					
<p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <p>a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato</p>																						

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



**PUBLICA RESERVADA**

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

	<p>establecido.</p> <p>b. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p> <p>d. una vez se realice el último pago debe allegarlo al supervisor y la CENAC para proceder a liquidación so pena de debido proceso por ser una obligación contractual.</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser<sup>2</sup>:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>(ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.</li> <li>(iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado</li> <li>(iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente</li> <li>(v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes</li> <li>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.</li> </ul> <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista</li> <li>(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe.</li> <li>(iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.</li> </ul>
<p>i. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p><b>Cumplimiento del contrato.</b> Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p>

<sup>2</sup>Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
Cede4@buzonejercito.mil.co



PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

	<p><b>Calidad del servicio.</b> Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL</b> en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><b><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></b></p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal y sin pasar del día 31 de octubre del 2025</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA (CEDE4) EDIFICIO FORTALEZA Carrera 54 N°26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 y en el Territorio Nacional, cuando aplique.</p> <p>NOTA 1: Cuando por la naturaleza de la necesidad y el objeto contractual el futuro contratista debe cumplir sus obligaciones tanto en la sede la Unidad beneficiaria como en el territorio Nacional y teniendo en cuenta que el pago de honorarios no incluye el pago de viáticos y gastos de viaje se debe establecer en forma clara esta situación tanto en la etapa precontractual (plan y estudio previo) como en la etapa contractual (contrato), debido a que este último constituye el soporte para que las unidades soliciten los viáticos a los prestadores de servicios por medio de la partida de viáticos y gastos de viaje.</p> <p>ITEM No. 1      APLICA <u>  X  </u> /      NO APLICA <u>  </u> /</p> <p>ITEM No. 2      APLICA <u>  </u> /      NO APLICA <u>  X  </u> /</p>
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
<p>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante N° 00000268 de fecha 07 enero 2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM N°. 1. JESÚS MARTIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CC. N° 14254027</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)



PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

NOTA 1: APLICA  NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA  NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ✓

SI  NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI  NO

Acreditar la condición de pensionado. SI  NO

ITEM N°. 2. WILSON OCAMPO BUSTOS CC. N° 79737857

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA  NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA  NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

3. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI  NO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)

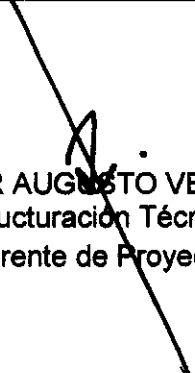


PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

	<p>4. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>5. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	--

  
CR. EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS  
Director Estructuración Técnica – DIETE  
Gerente de Proyecto

  
SV. Noray Castro  
Suboficial de Calidad  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Entrada Principal Carrera 54 N°26-25  
CAN Edificio Fortaleza Oficina 456 Bogotá, D.C.  
[Cede4@buzonejercito.mil.co](mailto:Cede4@buzonejercito.mil.co)

PUBLICA RESERVADA

